

Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 1 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 5 de agosto de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 452/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 452/2002.

Denunciado: D. Teodoro Santano Sánchez.

Domicilio: C/ Valentín de Foronda, nº 21, 1º B. Vitoria (Álava).

Infracción: Art. 5.1.b) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Cáceres.

Sanción: Ciento ochenta euros con treinta céntimos y retirada del arma (180,30) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres, Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 5 de agosto de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 455/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 455/2002.

Denunciado: D. Jacinto Enrique Aroni Nova.

Domicilio: C/ García Lorca, nº 46. Malpartida de Plasencia.

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Ahigal.

Sanción: Doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210,35) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 5 de agosto de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 495/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 495/2002.

Denunciado: D. Pablo Bueno Mandado.

Domicilio: Cogolludo (Guadalajara).

Infracción: Art. 26.i) y 26.h) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Zarza de Granadilla.

Sanción: Doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 5 de agosto de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 528/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 528/2002.

Denunciado: D. Raúl Pérez Gutiérrez.

Domicilio: C/ Encinar, nº 22. Candelada (Ávila).

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno, Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 5 de agosto de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 549/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 549/2002.

Denunciado: D. Agustín Jiménez Aguilar.

Domicilio: C/ José Echegaray, nº 19, 3º B. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros (301) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 19 de agosto de 2002, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación denominada “Residencial Las Mimosas”.

La Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación denominada “Residencial Las Mimosas”, redactado por el Arquitecto Don Manuel Sánchez Ramos y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, con fecha 3 de abril de 2001; en ejecución de la modificación puntual nº 37 del Plan General